ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 8 de noviembre de 2017, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera,

ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

2°. Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de Ley Foral así como la memoria e informes correspondientes.

3°. Designar al Sr. D. Mikel Aranburu Urtasun, Consejero de Hacienda y Política Financiera para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el Pleno las razones que justifican la aprobación del proyecto de Ley Foral y, en su caso, intervenga en la deliberación correspondiente.

4°. Notificar el presente acuerdo a la Secretaría

General Técnica del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

Pamplona, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

María José Beaumont Aristu